



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 01 de Octubre del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.10.2024 16:32:17 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001797-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la solicitud de fecha 1 de octubre del 2024, presentada por el magistrado Omar Velásquez Ochoa, juez superior de la Sala Mixta Descentralizada de Huari de la Corte Superior de Justicia de Áncash; la Resolución Administrativa N° 001589-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de setiembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante el escrito del visto, el magistrado Omar Velásquez Ochoa solicita dejar sin efecto la licencia concedida a través de Resolución Administrativa N° 001589-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de setiembre del 2024, por los días 2, 3 y 4 de octubre del año en curso, a fin de participe en los "XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024" en la ciudad de Cajamarca; ello por motivos personales. Por ende, continuará laborando de forma presencial y con normalidad en la Sala Mixta Descentralizada de Huari

Tercero.- Atendiendo lo precedente, es menester traer a colación lo resuelto en el artículo primero y segundo de la Resolución Administrativa N° 001589-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de setiembre del 2024:

Artículo Primero.- Autorizar la participación de los señores magistrados y personal jurisdiccional y administrativo que forma parte de la delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Áncash en los "XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024" a realizarse en la ciudad de Cajamarca, a partir del 4 hasta el 7 de octubre del 2024, conforme al siguiente detalle: (...).

- Omar Velásquez Ochoa

Artículo Segundo.- Conceder licencia con goce de haber a los magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte Superior de Justicia de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Áncash que se encuentran detallados en el considerando que antecede, por los días 2, 3 y 4 de octubre del 2024”.

Cuarto.- De lo expuesto precedentemente, se advierte que al magistrado Omar Velásquez Ochoa se le ha autorizado y concedido licencia con goce de remuneraciones, por motivos de participación en los “XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024” a desarrollarse en la ciudad de Cajamarca, por los días 2, 3 y 4 de octubre del 2024; estando a ello, y al escrito del visto, corresponde dejar sin efecto la licencia concedida mediante Resolución Administrativa N° 001589-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de setiembre del 2024.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dispone dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 001589-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de setiembre del 2024, en el extremo que, mediante su artículo primero, **se autorizó** y en el artículo segundo se **concedió licencia** con goce de remuneraciones por motivos de participación en los “XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024” a desarrollarse en la ciudad de Cajamarca, por los días 2, 3 y 4 de octubre del 2024, a favor del magistrado Omar Velásquez Ochoa, juez superior de la Sala Mixta Descentralizada de Huari de la Corte Superior de Justicia de Áncash.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento del magistrado recurrente, de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, de la Coordinación de Personal de esta Corte, presidente de la Comisión de Deportes de este distrito judicial, secretaría de la Sala Mixta Descentralizada de Huari y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

